DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI -13674
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER16745

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE: PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA**
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	9 de Septiembre de 2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 103 A No 23B-04	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 93186,45 Y: 109407,40				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Cabaña Fontibón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	580M2				
UPZ:	75- Fontibón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4				
LOCALIDAD:	10- Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAAA0077SMUZ	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	580 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34927				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral La Cabaña, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa, por lo que no se genera algún tipo de restricción al uso del suelo (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN

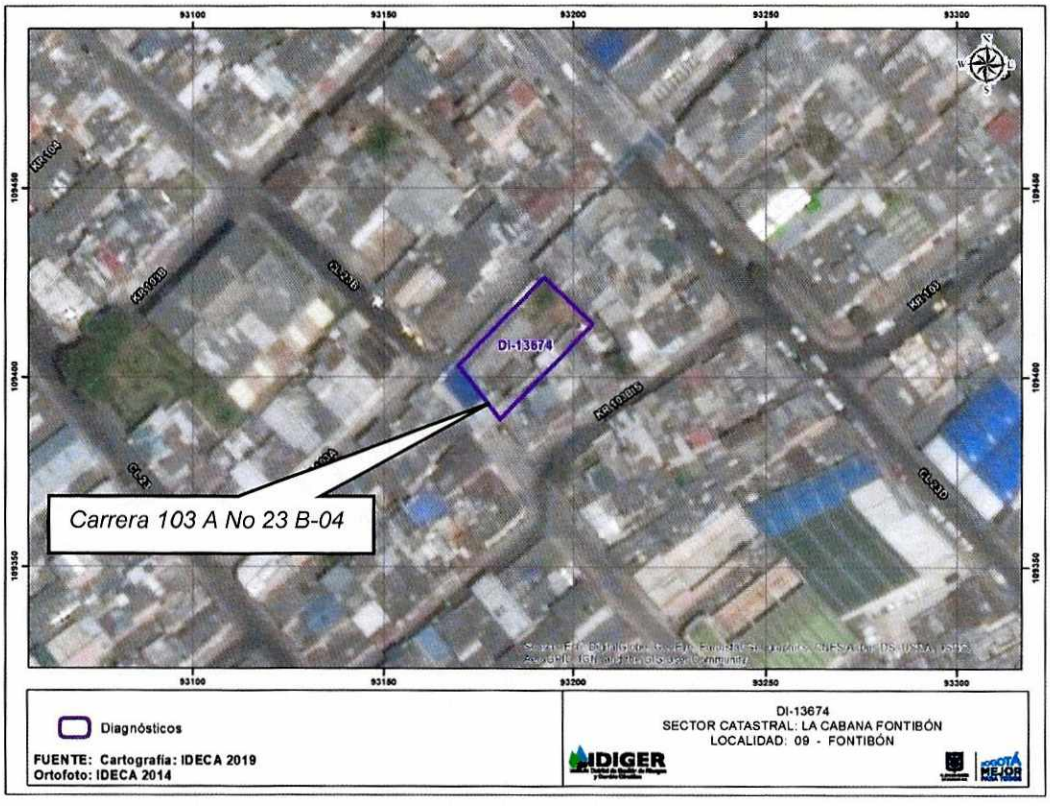


Figura No 1. *Localización del predio de la Carrera 103 A No 23 B-04 en el Sector La Cabaña Fontibón de la Localidad de Fontibón*

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se localiza en una zona plana, consolidada con vías pavimentadas y corresponde a un lote de un antiguo parqueadero de automóviles. Al interior de lote, en el sector central, existe una casa de un nivel construida en su mayoría con láminas prefabricadas con algunos muros en mampostería simple y cubierta en teja de zinc soportada por varas de madera que descansan sobre los muros de cerramiento y los muros divisorios. Actualmente la casa se encuentra habitada (Ver Fotografías 1 y 2).

La casa evidencia alto grado de deterioro reflejado en humedades existentes en las láminas prefabricadas y en los muros de mampostería, así como fisuras en le pañete de estos últimos muros con aberturas aproximadas al milímetro (Ver Fotografía 3).

En la cocina de la casa se evidencia una fractura en la vara de madera del costado norte que funciona como soporte de las láminas de la cubierta (Ver Fotografías 4 y 5). Dado que dicha cubierta en este sector, presenta escasos elementos de soporte, la misma presenta riesgo de colapso ante cargas normales de servicio.

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. *Predio de la Carrera 103 A No 23B-04 en Sector Catastral La Cabaña de Fontibón de la Localidad de Fontibón.*



Fotografía 2. *Casa al interior del predio de la Carrera 103 A No 23B-04 en Sector Catastral La Cabaña de Fontibón de la Localidad de Fontibón*



Fotografía 3. *Fisuras y humedades en muros divisorios en la casa existente al interior del predio de la Carrera 103 A No 23B-04*





Fotografías 4 y 5. *Fracturas en una vara de madera que sirve como soporte de la cubierta de la casa existente al interior del predio de la Carrera 103 A No 23B-04*

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 103 A No 23B-04	Amparo Baena	Laminas prefabricadas	Vivienda	1	Fuerte

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso de la cubierta en el sector de la cocina de la vivienda evaluada

Aumento en el deterioro general de la vivienda

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 103 A No 23B-04, en el Sector La Cabaña de Fontibón de la Localidad de Fontibón.

Recomendación de Evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 103 A No 23B-04, mediante el Formato 3349 del 9 de septiembre de 2019. Número de Evento SIRE 5341593. El formato se le notifica a la señora Amparo Baena propietaria del predio.

14. CONCLUSIONES.

La funcionalidad de la vivienda evaluada, se encuentra comprometida en la actualidad por el riesgo de colapso de la cubierta de la cocina, ante cargas normales de servicio por el estado actual de la misma.

15. RECOMENDACIONES

A los habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 103 A No 23B-04, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad de la cubierta de la cocina y de la vivienda en general.

A responsables del predio evaluado, adelantar las acciones de reparación de la cubierta y en general adelantar el mantenimiento general de la vivienda, con el fin de mantener las condiciones óptimas para su habitabilidad.

A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático